
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 1 de 14

<table border="1"> <tr> <td>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO</td> <td>Día:</td> <td>24</td> <td>Mes:</td> <td>08</td> <td>Año:</td> <td>2023</td> </tr> </table>							FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO	Día:	24	Mes:	08	Año:	2023
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO	Día:	24	Mes:	08	Año:	2023							
1. No. DE INFORME O SEGUIMIENTO:	13												
2. NOMBRE DEL INFORME O SEGUIMIENTO:	Informe de seguimiento - Austeridad del Gasto Público II trimestre 2023.												
3. INTRODUCCIÓN:	<p>El Gobierno nacional reglamentó mediante el Decreto 444 de 2023 el Plan de Austeridad del Gasto, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>La Superintendencia de Sociedades como Entidad del Orden Nacional y organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe acatar las directrices establecidas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público. La Oficina de Control Interno es la encargada de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Austeridad del Gasto y presentar un informe trimestral detallado al Representante legal de la Entidad.</p> <p>En observancia de lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, de acuerdo con la información entregada por la Dirección Financiera y los Grupos de Contratos, Administrativo y Administración del Talento Humano.</p>												
4. OBJETIVO:	Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del Gasto Público, establecidas en el Decreto 444 de 2023 y presentar el informe trimestral correspondiente.												
5. ALCANCE:	El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Superintendencia de Sociedades, durante el segundo trimestre de 2023.												
6. NORMATIVIDAD:	<p>Ley 2276 de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Decreto 444 de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p>												

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 2 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

1. Planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

La planta global de personal de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1024 de 2012 modificado por los Decretos 1737 de 2020 y 1381 de 2021, está conformada por 747 empleos de los cuales 690 se encontraban provistos a 30 de junio de 2023. Es decir que, para el cierre del segundo trimestre, 57 cargos estaban vacantes y el porcentaje de ocupación era del 92,4%.

Mes	Total Cargos	Cargos Provistos	% Ocupación
Abril	747	687	92,0%
Mayo		691	92,5%
Junio		690	92,4%

Comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el comportamiento es similar, debido a que el poblamiento ha sido gradual de acuerdo a los retiros de funcionarios que han salido pensionados en lo corrido de los dos periodos y la provisión de los empleos creados mediante el Decreto 1381 del 28 de octubre de 2021.

Mes	% Ocupación		Variación
	II Trimestre 2022	II Trimestre 2023	
Abril	91,7	92,0	0,3%
Mayo	91,3	92,5	1,3%
Junio	92,1	92,4	0,3%

Las siguientes son las novedades de personal que se presentaron para el periodo de análisis:

INGRESOS

Nombre	Cargo	Código y Grado
LEIDY HOYOS SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
JIMMY ALEXIS GARCIA TAMAYO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407
JORGE JULIAN FORERO LOPEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	406408
ESTEFANY PAOLA MARTINEZ ROMERO	SECRETARIO EJECUTIVO	421018
ASTRID LORENA AMAYA CASTRO	SECRETARIO EJECUTIVO	421015
ANDRES FELIPE RIAÑO CARO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
HENRY GIRALDO FUQUENE	ASESOR	102011
XIMENA ANDREA PAVA CASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407
NINI JOHANNA GUTIERREZ TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407
VALENTINA BOHORQUEZ LINARES	SECRETARIO EJECUTIVO	421015



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS


Número de Página 3 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Nombre	Cargo	Código y Grado
EDWIN GEOVANNI BUITRAGO ASTROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
GUSTAVO ANDRES HERNANDEZ GNECCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
ANDRES ALFONSO GALOFRE CAMPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
GLORIA ESPERANZA ACEVEDO MONTAÑEZ	JEFE OFICINA ASESORA	104513
LINA MARIA OLAYA ROLDAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407
DIANA CRISTINA SANCHEZ GUALTEROS	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	406408
ALBA XIMENA CARREÑO SARMIENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441

RETIROS

Nombre	Cargo	Código y Grado
JULIAN ANDRES PALACIO OLAYO	INTENDENTE	13820
LUIS FELIPE MOSQUERA MORALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814
ALICIA SUAREZ BELTRAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204407
DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI	JEFE OFICINA ASESORA	104513
CARLOS ALFREDO BOGOTA RIVEROS	SUPERNUMERARIOS	0001
JUAN CAMILO RODRIGUEZ ALBA	SUPERNUMERARIOS	0001
XIOMARA CHECIRA GALVIS VALLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204411
GABRIEL NICOLAS REYES MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
JUAN MANUEL VALDERRAMA VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20441
EDWIN GIOVANNI ZAMBRANO MONTOYA	TECNICO OPERATIVO	313214

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 4 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante el segundo trimestre del año, según información suministrada por el grupo de Contratos, se realizaron las siguientes contrataciones, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Mes	Dependencia	Cantidad
Abril	DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA	2
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	14
	GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL	1
Mayo	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1
	GRUPO ADMINISTRATIVO	1
	GRUPO DE CONTRATOS	2
Junio	DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA	36
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1
	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y SUS REGISTROS PÚBLICOS	2
	GRUPOS DE CARTERA Y COBRO COACTIVO Y JUDICIAL	13

En total, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, se celebraron 75 contratos de prestación de servicios profesionales mientras que, para el mismo periodo de la vigencia 2022, por estar en Ley de Garantías no se suscribieron contratos.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 5 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

El comportamiento de lo pagado por concepto de este rubro para el periodo reportado, comparado con la vigencia anterior es el siguiente:

Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 624.878.492	33%	\$ 571.954.682	33%	-8,5%
Mayo	\$ 652.896.361	35%	\$ 605.662.396	35%	-7,2%
Junio	\$ 603.890.015	32%	\$ 558.012.092	32%	-7,6%
Total	\$ 1.881.664.868	100%	\$ 1.735.629.170	100%	-7,8%

Mediante la Circular Conjunta 100-0005 de 2022, expedida por el Departamento Nacional de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Gobierno Nacional estableció los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad la cual indicó, entre otras directrices que, mediante la figura del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión previsto en la Ley, se debe contratar únicamente al personal que se requiera de acuerdo con las finalidades que la misma ley prevé y autoriza para esta modalidad de contratación. Por esta razón, es que se puede atribuir el ahorro presentado frente a la anterior vigencia.

3. Horas extras y vacaciones.

La autorización de horas extras y comisiones sólo debe hacerse cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles, de conformidad con el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015.

El reconocimiento de horas extras a los conductores, durante el segundo trimestre de 2023, fue de \$ 14.994.647, reflejando una disminución del 22.7%, comparado con el mismo periodo del año anterior.

Mes	Horas Extras				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 7.951.802	41%	\$ 1.997.506	13%	-74,9%
Mayo	\$ 5.077.513	26%	\$ 4.040.210	27%	-20,4%
Junio	\$ 6.378.285	33%	\$ 8.956.931	60%	40,4%
Total	\$ 19.407.600	100%	\$ 14.994.647	100%	-22,7%



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 6 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

De acuerdo con el Decreto 444 de 2023, por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio, previa disponibilidad presupuestal o retiro, podrán ser compensadas en dinero.

Durante el segundo trimestre de 2023, se reconoció por concepto de indemnización de vacaciones un valor de \$87.233.779, en la liquidación definitiva a 22 funcionarios que se retiraron de la Entidad, de los cuales 16 lo hicieron durante el primer trimestre y 6 durante el segundo trimestre, esto es para el período analizado.

Mes	Indemnización por vacaciones				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 11.629.652	14%	\$ 2.825.966	3,2%	-76%
Mayo	\$ 25.252.145	31%	\$ 71.386.671	81,8%	182,7%
Junio	\$ 45.468.763	55%	\$ 13.021.142	14,9%	-71,4%
Total	\$ 82.350.560	100%	\$ 87.233.779	100%	5,9%

Para el mismo periodo de 2022, se realizó el pago de liquidación definitiva a 15 funcionarios por valor de \$ 82.350.560.

4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Dentro del rubro arrendamiento se incluye el pago de los servicios de almacenamiento, custodia y transporte de una parte del archivo central como medida para liberación de espacio y el servicio de parqueadero nocturno para seis (6) vehículos, durante el segundo trimestre de 2023.

Mes	Arrendamiento y mantenimiento				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 835.483	41%	\$ 692.904	11%	20,6%
Mayo	\$ 185.662	9%	\$ 5.218.453	83%	-96,4%
Junio	\$ 1.021.145	50%	\$ 344.452	6%	-66,3%
Total	\$ 2.042.290	100%	\$ 6.255.809	100%	206,3%



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 7 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

La variación porcentual de 206,3% se justifica teniendo en cuenta que, se suscribió el contrato 045 del 2022, con el objeto de prestar el Servicio de almacenamiento, custodia, consulta y transporte de una parte del archivo central de la Superintendencia de Sociedades como medida para la liberación de espacio, el cual se comenzó a pagar a partir del mes de agosto de 2022.

Es importante mencionar respecto a este rubro, que el Grupo Administrativo indicó que el mantenimiento a los inmuebles en casos menores, se realiza con personal de la Entidad.

5. Suministro de tiquetes.

A través del correo electrónico, de fecha 4 de agosto, el Grupo de Administración del Talento Humano informó lo correspondiente a las comisiones realizadas que requirieron la expedición de tiquetes durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023, como se detalla en la siguiente tabla:


Mes	Comisiones (N° Tiquetes)			
	II Trimestre 2022	II Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Abril	24	49	25	104,2%
Mayo	30	48	18	60,0%
Junio	22	42	20	90,9%
Total	76	139	63	82,9%

La variación porcentual en la expedición de tiquetes, durante el mismo período entre los años 2022 y 2023, presentó un aumento del 82,9%, aplicable de acuerdo a la información suministrada por la Secretaria General a la puesta en marcha de La estrategia de presencialidad institucional sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo 2022-2026, el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Superintendencia de Sociedades.

En cuanto al gasto por este concepto, informado por la Dirección Financiera respecto de los valores causados en el segundo trimestre de la vigencia 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, es el siguiente:

Mes	Tiquetes				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 15.325.798	25%	\$ 21.707.987	21%	41,6%
Mayo	\$ 41.812.052	69%	\$ 51.136.025	51%	22,3%
Junio	\$ 3.402.479	6%	\$ 28.367.509	28%	733,7%
Total	\$ 60.540.329	100%	\$ 101.211.521	100%	67,2%

Nota: Se ajusta el valor reportado en la vigencia 2022, en \$7.515.556, este valor correspondía a transporte terrestre y se traslada a viáticos.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 8 de 14

8. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Es importante mencionar que el aumento del gasto en este rubro se vio impactado por el ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y, en mayor medida, a los efectos de la reforma tributaria en el sector, teniendo en cuenta que, desde el 1 de enero de 2023, el impuesto al Valor Agregado (IVA) para los tiquetes aéreos que pasó del 5% al 19%, lo que redundó en aumento de precios y adicionalmente, por el cumplimiento de las nuevas funciones de la Entidad, como se mencionó anteriormente.

6. Reconocimiento de viáticos.

El número de comisiones para las que se aprobó el pago de viáticos durante el segundo trimestre de 2023, se detalla de forma comparativa con el mismo periodo de la vigencia anterior, teniendo en cuenta el reporte realizado por el Grupo de Administración del Talento Humano:

Mes	Viáticos (# Comisiones)			
	II Trimestre 2022	II Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Abril	33	68	35	106,1%
Mayo	65	70	5	7,7%
Junio	23	54	31	134,8%
Total	121	192	71	58,7%

El número de comisiones aprobadas en el segundo trimestre de 2023, aumentó en el 58.7%, lo que es atribuible de acuerdo a la información suministrada por el Secretario General a las actividades que se han realizado con el fin de “propender por el cumplimiento de la línea del gobierno nacional en cuanto a la promoción de espacios y eventos empresariales para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentran en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles potenciales inversionistas; para lo cual se han adelantado distintas actividades, entre ellas muestras de sociedades por parte de la Delegatura de Insolvencia e Intendencias Regionales, Diseño e informe de indicadores financieros de la muestra enviada por la Delegatura a través de la Dirección de Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables e inspección de Cámaras de Comercio”

El monto total de los viáticos causados para adelantar comisiones ascendió a la suma de \$95.264.724, este valor comparado con la vigencia anterior representa un aumento del 71.3%, relacionado con el aumento del número de comisiones, en atención al cumplimiento de la línea del gobierno nacional relacionado con la promoción de espacios y eventos empresariales, mencionados en el párrafo anterior y por otro lado, el ajuste salarial del año 2022.

Mes	Viáticos				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 16.210.682	29%	\$ 28.038.248	29%	73,0%
Mayo	\$ 28.413.896	51%	\$ 29.941.423	31%	5,4%
Junio	\$ 10.999.585	20%	\$ 37.285.053	39%	239,0%
Total	\$ 55.624.163	100%	\$ 95.264.724	100%	71,3%

Nota: Se ajusta el valor reportado en la vigencia 2022, en \$7.515.556. Valor trasladado del concepto de tiquetes a viáticos puesto que correspondían a transporte terrestre.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código : EC-F-011

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 16-02-2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 001

FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS

Número de Página 9 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Mes	Viáticos al exterior				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0%
Mayo	\$ 0	0%	\$ 17.695.260	100%	100%
Junio	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0%
Total	\$ 0	0%	\$ 17.695.260	100%	100%

En el segundo trimestre de 2023, se autorizó viáticos a Brasilia y Sao Paulo a la Directora de Cumplimiento para asistir a la convención de la OCDE y al Superintendente Delegado de Asuntos Económicos para viajar a Paris, con el fin de participar en la reunión de expertos sobre incentivos gubernamentales y lucha contra la corrupción y en el foro global anticorrupción, respectivamente.

7. Eventos


Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a organización de eventos con participación de los funcionarios de la Entidad. Comprende gastos tales como: suministros, alquiler de escenarios, transportes, alimentación para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así mismo, la adquisición o disposición de regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo destinados a funcionarios de cualquier nivel. (Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, pág. 11).

Para el primer trimestre, no se registró gasto por este concepto.

8. Publicidad Estatal.

En este rubro se incluyen todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la Entidad, pero también de promoción de sus actividades y funciones asignadas. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales, entre otros. (Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, pág. 9).

En el periodo analizado, no hubo erogación por este concepto.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 10 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

9. Papelería y telefonía.

9.1 Papelería

Se trata de las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones, para la adquisición de papelería y llamadas telefónicas necesarias en el desarrollo de las actividades administrativas de la Entidad.

Para este efecto la Superintendencia de Sociedades ha implementado un programa de sensibilización de la estrategia "Cero Papel", mediante la Circular Interna 547-000004 del 24 de abril de 2014, y a través de esta se realiza seguimiento al consumo de papel y la implementación de buenas prácticas ambientales.

Para el segundo trimestre de 2023, el pago por estos conceptos fue de \$ 83.861.015

Mes	Papelería y Útiles de Oficina				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 2.526.584	32%	\$ 1.141.059	56%	-54,8%
Mayo	\$ 4.452.722	57%	\$ 210.840	10%	-95,3%
Junio	\$ 888.445	11%	\$ 684.200	34%	-23,0%
Total	\$ 7.867.751	100%	\$ 2.036.099	100%	-74,1%


Se observa una disminución en el gasto por concepto de Papelería y útiles de oficina del 74.1%, frente al mismo trimestre del 2022, esta disminución obedece al menor valor pagado en el trimestre analizado al contrato 123 de 2022, suscrito para la publicación de actos administrativos de la Entidad en el Diario Oficial.

10.2 Telefonía

En esta cuenta se incluyen los servicios del centro de fax de la sede Bogotá, el cargo mensual telefonía fija utilizado en la sede de Bogotá e Intendencias Regionales y las líneas de celular asignadas a los directivos de la Entidad.

El pagó realizado por este concepto, durante el segundo trimestre de 2023, fue de \$81.824.916.

Mes	Telefonía				Variación
	II Trimestre 2022		II Trimestre 2023		
Abril	\$ 15.856.670	27%	\$ 8.694.379	11%	-45,2%
Mayo	\$ 26.452.860	45%	\$ 42.793.233	52%	61,8%
Junio	\$ 16.640.231	28%	\$ 30.337.304	37%	82,3%
Total	\$ 58.949.761	100%	\$ 81.824.916	100%	38,8%

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 11 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Es conveniente mencionar que en esta cuenta se registró el pago de \$ 7.800.000, correspondiente al contrato de prestación de servicios 096 de 2023, cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento del modelo de operación interno de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el mantenimiento y adecuación a los sistemas de información alineados a la arquitectura definida por la Entidad, mediante el desarrollo de soluciones de software”*, el cual no tiene relación con el concepto de Telefonía, por lo que debió clasificarse bajo el rubro de *“Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*. Esta situación impacta en el aumento reflejado para el trimestre analizado, debido a que el pago por telefonía en el segundo trimestre de 2023, realmente fue de \$74.024.916, el cual, frente a lo reflejado en el mismo periodo del 2022, muestra un aumento del 25,6%.

10. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Representa el valor de los costos originados en la impresión y publicación de documentos, mediante este rubro se pagan los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, pago de avisos y videos de televisión. En la Superintendencia de Sociedades, se contratan sólo las suscripciones necesarias para el Despacho y el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

Durante el trimestre analizado no se presentó erogación por este concepto.

11. Sostenibilidad Ambiental

Dando cumplimiento al Decreto 444 de 2023, la Entidad ha adoptado las siguientes acciones medio ambientales:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.


Durante el periodo se dio aplicación a lo establecido dentro del Sistema de Gestión Ambiental como lo es el Programa de Uso y consumo inteligente de los recursos e insumos (PROCURE) cuyo objetivo es optimizar el uso de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades.

Desde lo ambiental se socializaron banners relacionados con el día de la tierra, día internacional de la diversidad biológica y el reporte de sostenibilidad 2020 – 2022 de la entidad.

b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua a través del establecimiento de programas pedagógicos.

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con el Programa de Uso y consumo inteligente de los recursos e insumos (PROCURE) cuyo objetivo es optimizar el uso de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades.

Mediante inspecciones energéticas que se basan en visitar las dependencias a la hora de almuerzo y verificar que se estén aplicando las buenas prácticas de ahorro de energía como apagar la pantalla o luces al momento de retirarse para almorzar, y enviar una retroalimentación a los funcionarios, contratistas y pasantes que no estén aplicando estas medidas.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 12 de 14

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Así mismo, se socializaron banners relacionados con el día mundial del reciclaje, herramientas de como calcular la huella de carbono per cápita, de sensibilización invitando a los funcionarios a ahorrar agua y energía eléctrica y día mundial del medio ambiente.

En junio se realizó la semana ambiental donde que contó con actividades como “conéctate con la naturaleza “y la naturaleza y yo”, donde se invitó a funcionarios, contratistas y pasantes a vincularse de manera más cercana con la naturaleza y reconocer la importancia de los recursos naturales.

c) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.


El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con el Programa de Gestión integral de Residuos Sólidos no peligrosos el cual tiene como objetivo la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos generados por la Entidad, permitiendo la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, una mejor clasificación en la fuente, una mejor calidad de los residuos, optimizando su aprovechamiento o disposición final.

Así mismo, se socializaron banners relacionados con el día mundial del reciclaje, capsulas ambientales donde se informó sobre el tiempo que se tarda cada elemento en descomponerse y en la semana ambiental se reiteró el adecuado del punto ecológico y se invitó a los funcionarios contratistas y estudiantes a hacer uso buen de los contenedores que tiene dispuestos la entidad para una adecuada separación de los residuos.

d) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

El Sistema de Gestión de la Superintendencia de Sociedades cuenta con el Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruidos cuyo objetivo es establecer las medidas necesarias para realizar el control de emisiones atmosféricas y el ruido que se genere en la Superintendencia de Sociedades.

En el segundo trimestre, se socializaron banners relacionados con el día de la movilidad sostenible impulsado por la Secretaria Distrital de Movilidad que se proyecta realizar el primer jueves de cada mes, de igual forma, el día mundial de la bicicleta se sensibilizó a los funcionarios con el uso adecuado de esta.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 13 de 14

8. RECOMENDACIONES


1. Fortalecer la implementación de las medidas que contribuyen a la Sostenibilidad Ambiental, continuar con los seguimientos que se realizan al cumplimiento de los diferentes programas implementados en la Entidad y dar a conocer el resultado de estos a los funcionarios con el fin de afianzar el compromiso en los resultados obtenidos al respecto.
2. Revisar la clasificación de los códigos presupuestales asignados y los códigos que se deben tener en cuenta para el reporte de información a la Oficina de Control Interno, de acuerdo a las directrices planteadas en el Decreto 444 de 2023 y las recomendaciones emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Socializar a los funcionarios las medidas definidas por la Entidad para dar cumplimiento a las directrices de austeridad ordenadas por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 444 de 2023.
4. Continuar con el cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto en atención a las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional, a través de Decretos y Circulares, con el fin de lograr el manejo eficiente del gasto público.

9. CONCLUSIONES

Del comportamiento de los gastos pagados en el segundo trimestre 2023, con relación a los gastos del mismo periodo en la vigencia 2022, se puede concluir que:

1. En la verificación realizada al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con fundamento en la información presentada por la Dirección Financiera y los Grupos de Administración del Talento Humano, Administrativo y Contratos, se observa un ahorro del 1.2%, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
2. Las cuentas en las cuales se presentó aumento en el gasto son: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, en un 206,3%, Viáticos al exterior en el 100%, Reconocimiento de viáticos en un 71,3%, Suministro de tiquetes en un 67,2%, Telefonía en 38.8% e Indemnización por vacaciones en 5,9%.
3. El gasto en la cuenta denominada "Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienesmuebles e inmuebles", tuvo un aumento de 206,3% debido a que se contrataron los servicios de almacenamiento, custodia y transporte de una parte del archivo central de la Entidad.
4. El aumento en el gasto de las cuentas de Reconocimiento de viáticos y Suministro de tiquetes obedece, según la información suministrada por el Secretario General, a la puesta en marcha de La estrategia de presencialidad institucional sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo 2022-2026 y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Superintendencia de Sociedades.
5. Los conceptos que registraron disminución del gasto son: Papelería en un 74,1%, Horas extras en un 22,7% y Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en 7,8%.

En resumen, el comportamiento de los gastos analizados para el segundo trimestre del año 2023, con relación a los gastos del mismo periodo en la vigencia 2022, presentó una disminución del 1.2%, como se muestra en el siguiente cuadro:

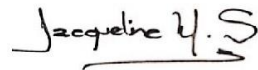
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 14 de 14

9. CONCLUSIONES

Concepto	2do Trimestre 2022	2do Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación porcentual
1 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$1.881.664.868	\$ 1.735.629.170	-\$ 146.035.698	-7,8%
2 Horas Extras	\$ 19.407.600	\$ 14.994.647	-\$ 4.412.953	-22,7%
3 Indemnización por vacaciones	\$ 82.350.560	\$ 87.233.779	\$ 4.883.219	5,9%
4 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	\$ 2.042.290	\$ 6.255.809	\$ 4.213.519	206,3%
5 Suministro de tiquetes	\$ 60.540.329	\$ 101.211.521	\$ 40.671.192	67,2%
6 Reconocimiento de viáticos	\$ 55.624.163	\$ 95.264.724	\$ 39.640.561	71,3%
Viáticos al exterior	\$ 0	\$ 17.695.260	\$ 17.695.260	100,0%
7 Eventos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
8 Publicidad Estatal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
9 Papelería	\$ 7.867.751	\$ 2.036.099	-\$ 5.831.652	-74,1%
10 Telefonía	\$ 58.949.761	\$ 81.824.916	\$ 22.875.155	38,8%
11 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TOTAL	\$2.168.447.322	\$ 2.142.145.925	-\$ 26.301.397	-1,2%

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

10. RESPONSABLE DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Lola Graciela Venegas Castro	Profesional Universitario	